

Reg. N°047 / LIL

CIRC. N° **22**

MAT.: Revisión del grado de cumplimiento de los Programas de Mejoramiento de la Gestión, año 2011.

ANT.: Art. 6° de la Ley N°19.553, y sus modificaciones; Decreto N°475, de 1998, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; art. 14 Ley N°19.479; Decreto N°561 de 1997, del Ministerio de Hacienda; art. 4 Ley N°19.490; Decreto N°425, de 1997, del Ministerio de Salud y art. 25 D.L. N°531 de 1974; D.C. N°90 del 29 de Diciembre de 2010; Instrucciones de CGR sobre cierre del ejercicio contable 2011; Carta N°529 del 30 de noviembre de 2011 y Carta N°538 del 9 de diciembre de 2011 de DIPRES.

SANTIAGO, **30 DIC. 2011**

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

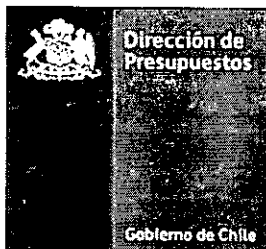
A : SRES. SUBSECRETARIOS Y JEFES DE SERVICIO

Me permito informar a Ud. sobre el inicio del proceso de revisión del cumplimiento de los compromisos de gestión del año 2011 de los Servicios que formulan el Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N°19.553; y aquellos Servicios que teniendo otras leyes que regulan su mecanismo de incentivo al desempeño institucional se han adscrito al PMG; en concordancia con los procedimientos generales y específicos que se indican más adelante.

Es importante señalar que en el presente proceso de evaluación de cumplimiento, participarán evaluadores externos al sector público en las instancias de Validación Técnica y en la de reclamos al Comité del PMG o Ministerio de Hacienda, según corresponda. Dichas tareas fueron adjudicadas por Licitación Pública N° ID 1618-32-LP11.

La instancia de Validación Técnica fue adjudicada a la empresa CEOP Asesorías y Consultora Limitada. Esta empresa elaborará informes de evaluación de cada uno de los sistemas comprometidos por los Servicios, los que, junto con la opinión de las Redes de Expertos respectivas, serán analizados por la Secretaría Técnica.

La instancia de reclamos al Comité del PMG o Ministerio de Hacienda fue adjudicada a la empresa BGM Consultores Asociados Limitada. Esta empresa elaborará informes de revisión de cada caso que se reclame, el que será considerado como parte de la evaluación del cumplimiento.



El proceso consta de las siguientes 4 etapas.

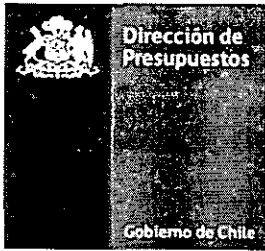
1. Validación Técnica que realizan Evaluadores Externos y la Red de Expertos;
2. Observaciones del Jefe de Servicio a la Secretaría Técnica;
3. Observaciones al Comité del PMG o Ministerio de Hacienda por parte del Ministro de Ramo, y
4. Evaluación del Cumplimiento que realiza el Comité del PMG.

Para el desarrollo del proceso la Dirección de Presupuestos habilitó un aplicativo web (en [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl), acceso restringido / Evaluación Cumplimiento PMG 2011), que será el único acceso para todas las etapas del proceso de evaluación del cumplimiento PMG. A través de este aplicativo se accederá a un menú de acceso a links a través de los cuales permitirá la entrega de los medios de verificación de cada sistema y conocer los resultados de la etapa de validación técnica de los sistemas PMG; informar el cumplimiento de sus indicadores de desempeño 2011 y sus respectivos medios de verificación; y acceder al Informe de Cumplimiento PMG y actuar en las instancias de observaciones del Jefe de Servicio a la Secretaría Técnica y de observaciones al Comité del PMG o Ministerio de Hacienda por parte del Ministro de Ramo.

#### 1. Validación Técnica

Para iniciar el proceso de revisión del cumplimiento de los objetivos de gestión 2011 del PMG, se reitera que cada Servicio debe enviar en los plazos establecidos en el cuadro siguiente, los informes y/o medios de verificación que acrediten los resultados de cada uno de los sistemas comprometidos para el período comprendido entre el 1 enero y el 31 de diciembre de 2011, los cuales ya fueron establecidos e informados en la carta N°529 del 30 de noviembre de 2011 de DIPRES:

Sistema	Plazo,envío Medios de Verificación
Auditoría Interna	Viernes 30-12-2011
Capacitación	Al Lunes 02-01-2012
Evaluación del Desempeño	Al Lunes 02-01-2012
Sistema de Acceso a la Información Pública	Al Martes 03-01-2012
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Al Miércoles 04-01-2012
Sistema de Compras y Contrataciones Públicas	Al Jueves 05-01-2012
Enfoque de Género	Al Viernes 06-01-2012*
Equidad de Género	Al Viernes 06-01-2012*
Sistema de Seguridad de la Información	Al Viernes 06-01-2012*
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Al Viernes 06-01-2012
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Al Viernes 06-01-2012
Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001)	Al Viernes 06-01-2012
Financiero Contable	Al Lunes 09-01-2012
Sistema de Acreditación de la Calidad	Al Viernes 13-01-2012*
Gestión Territorial	Al Viernes 13-01-2012*
Descentralización	Al Viernes 13-01-2012*



Sistema	Plazo envío Medios de Verificación
Planificación / Control de Gestión	Al Lunes 16-01-2012
Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Al Lunes 16-01-2012
*Plazo prorrogado respecto de Carta N°529 del 30 de noviembre de 2011 de DIPRES.	

Los medios de verificación deberán ser cargados por cada servicio en aplicación Web dispuesta por DIPRES en [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl) / acceso restringido/Evaluación Cumplimiento PMG 2011. Esta aplicación se encuentra habilitada desde el 29 de diciembre de 2011, lo que fue informado a las respectivas contrapartes en los Servicios por medio de correo electrónico.

Cabe señalar que aquellos medios de verificación que ya fueron enviados por los servicios durante el año y que están en poder de las Redes de Expertos, serán cargados centralizadamente por DIPRES en la aplicación mencionada, y el servicio deberá sólo incorporar antecedentes adicionales, si corresponde. Luego, cada Servicio deberá vincular dichos medios de verificación a una o más preguntas de la pauta de evaluación que utilizará el evaluador externo y que fue informada a los servicios y publicada en la página pública de la Dirección de Presupuestos.

En el caso de los Sistemas Planificación / Control de Gestión y Monitoreo del Desempeño, los Servicios deben informar, los valores efectivos de los indicadores comprometidos en el proceso presupuestario en el Formulario H 2011 y cargar los medios de verificación de la totalidad de dichos indicadores, en la misma aplicación Web de Evaluación de Cumplimiento ya dispuesta, en el título del menú Cumplimiento Indicadores 2011.

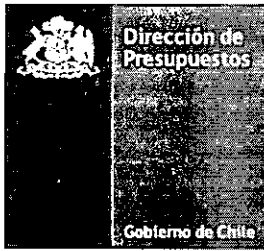
En el caso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, los Servicios deben informar los valores finales de los indicadores en la aplicación disponible en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), autorizado por el Jefe de Servicio, información que DIPRES dispondrá en la aplicación de Evaluación de Cumplimiento, directamente.

En el caso del Sistema Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información, los Servicios deben cargar la información en la plataforma AMIGO, dispuesta por Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), la que estará vinculada, a la aplicación de Evaluación de Cumplimiento directamente.

El Evaluador Externo y la Red de Expertos desarrollarán un proceso de validación técnica del cumplimiento del PMG 2011 que se iniciará el **lunes 2 de enero de 2012**, en el mismo orden que las instituciones dispongan los medios de verificación para su revisión.

Una vez finalizado el proceso de validación técnica, la Secretaría Técnica pondrá a disposición de los Servicios, a partir del **Lunes 30 de enero de 2012**, los Informes de Cumplimiento del PMG 2011, en la aplicación de Evaluación Cumplimiento, en el título del menú Cumplimiento PMG 2011. El Ministro del Ramo deberá analizar los Informes de Cumplimiento de los objetivos de gestión de cada Servicio, introducir las correcciones que estime convenientes y, adicionalmente, deberá certificar la veracidad de la información.

El Informe de Cumplimiento señalará como cumplido un sistema, cuando el Evaluador Externo y la Red de Expertos recomienden que el Servicio cumple con el sistema comprometido. Si ambos



actores, Evaluador Externo y Red de Expertos, recomiendan que el Servicio no cumple con el sistema comprometido, el Informe de Cumplimiento señalará el sistema como no cumplido. Por último, en caso que haya discrepancias entre la recomendación del evaluador externo y la que realice la Red de Expertos, el Informe de Cumplimiento señalará el sistema como no cumplido.

El Ministro del Ramo, o quién él designe, deberá enviar los Informes de Cumplimiento de los objetivos de gestión del año 2011 a los Ministros de Interior, Hacienda y Secretario General de la Presidencia, o al Ministro de Hacienda, según corresponda, si no tiene observaciones al resultado de la validación técnica, a más tardar el **martes 31 de enero 2012**, de acuerdo a las instrucciones disponibles en el sitio Web de la DIPRES.

## 2. Observaciones del Jefe de Servicio

En aquellos casos en que el Informe de Cumplimiento se envíe con observaciones, se requerirá que el Jefe de Servicio, fundadamente, señale no estar de acuerdo con el resultado de la validación técnica del o los sistemas comprometidos, debiendo, en caso de estimarlo pertinente, enviar una observación a la Secretaría Técnica quién resolverá las diferencias. Dichas observaciones deberán ser enviadas a más tardar el día **jueves 2 de febrero de 2012**. La Secretaría Técnica deberá responder a la(s) observación (es) a más tardar el **jueves 9 de febrero de 2012**. Una vez resueltas las observaciones, el Informe de Cumplimiento deberá ser enviado a los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaria General de la Presidencia, o al Ministro de Hacienda, según corresponda, sin observaciones, a más tardar el día **viernes 10 de febrero de 2012**.

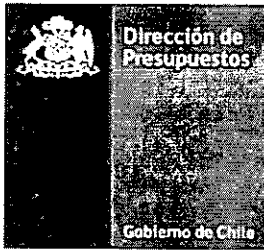
## 3. Observaciones al Comité PMG

Una vez realizado el proceso de revisión de las observaciones por parte de la Secretaría Técnica y comunicado sus resultados al Jefe de Servicio, éste podrá solicitar al Ministro del ramo que insista en la o las observaciones. En aquellos casos en que, fundadamente, el Ministro del Ramo esté de acuerdo con lo señalado por el Jefe de Servicio y, por tanto, no comparta la respuesta dada por la Secretaría Técnica, podrá insistir en dichas observaciones ante los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaria General de la Presidencia, o al Ministro de Hacienda, según corresponda, a más tardar el día **lunes 13 de febrero de 2012**.

## 4. Evaluación del cumplimiento

Los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaria General de la Presidencia, o el Ministro de Hacienda según corresponda, podrán solicitar informes de evaluación de expertos externos al ejecutivo para revisar cada uno de los casos que se presenten con observaciones por parte del Ministro del Ramo. Los resultados de la revisión de estos casos serán informados a más tardar el **viernes 2 de marzo de 2012** a los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia o el Ministro de Hacienda, según corresponda.

El resultado final del proceso de evaluación se materializará en el decreto/resolución ministerial que señale el grado de cumplimiento institucional y con esto el porcentaje de incremento por desempeño que recibirá cada institución. La primera cuota de este incentivo se deberá pagar en el mes de marzo próximo. Para esto, es absolutamente necesario que los decretos estén tramitados a más tardar el día **viernes 9 de marzo de 2012**, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del PMG, Decreto N°475, de 1998, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones,



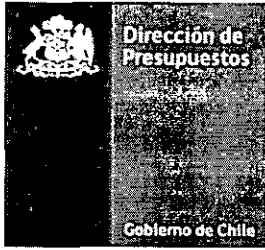
y las instrucciones específicas para el pago de remuneraciones del personal de la Administración Pública de marzo. En dichos decretos, los Ministros de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia ratificarán si así lo estimaren, la revisión efectuada por el Comité Técnico del PMG y decretarán los porcentajes de cumplimiento de sus objetivos y de incentivo de remuneraciones de tipo institucional. En el caso de los Servicios Adscritos al PMG, corresponderá al Ministro del Ramo y al Ministro de Hacienda, o sólo a este último, según sea el caso, suscribir el decreto respectivo. Cabe señalar que la fecha antes mencionada y las vacaciones de nuestras autoridades y colaboradores en los Servicios condiciona todas las etapas previas del proceso de evaluación.

A continuación se presenta un cuadro resumen, con los hitos principales del proceso de evaluación de cumplimiento del PMG 2011, descrito anteriormente:

Fecha	Actividad
Entre el viernes 30 de diciembre de 2011 y el lunes 16 de enero de 2012	1. Plazo para entrega en aplicativo web de DIPRES (o mercado público / aplicación AMIGO, según corresponda) de los medios de verificación y datos, según corresponda, cuyas fechas están diferenciadas según el sistema de gestión de que se trate.
Entre el lunes 2 y el lunes 30 de enero de 2012	2. Validación técnica Evaluador Externo y Red de Expertos
Lunes 30 de enero de 2012	3. Publicación Informes de Cumplimiento del PMG 2011.
Martes 31 de enero de 2012	4. Envío de Informes de Cumplimiento sin observaciones por parte del Ministro del ramo al Comité del PMG.
Jueves 2 de febrero de 2012	5. Envío de Informes de Cumplimiento con observaciones por parte del Jefe de Servicio a la Secretaría Técnica.
Jueves 9 de febrero de 2012	6. Respuesta de la Secretaría Técnica a observaciones de Jefe de Servicio.
Viernes 10 de febrero de 2012	7. Envío de Informes de Cumplimiento sin reclamos por parte del Ministro del ramo al Comité del PMG.
Lunes 13 de febrero de 2012	8. Envío de Informes de Cumplimiento con reclamos al Comité del PMG por parte del Ministro del ramo.
Al jueves 8 de marzo de 2012	9. Resolución final del Comité del PMG.
Al viernes 9 de marzo de 2012	10. Decreto/resolución ministerial que señala el grado de cumplimiento institucional y el porcentaje de incremento por desempeño que recibirá cada institución.

En relación al cumplimiento del Sistema de Monitoreo del Desempeño, tal como se señaló en el Oficio Circular N° 20 del 18 de octubre de 2010 de la Dirección de Presupuestos, para verificar el cumplimiento de dicho sistema, se considerarán cuatro tramos de cumplimiento, siendo el mínimo un 75%:

- Primer tramo: 90% a 100%, cumple totalmente el sistema obteniendo el cien por ciento del ponderador.
- Segundo tramo: 80% a 89%, cumplimiento parcial del sistema obteniendo el 75 por ciento del ponderador.
- Tercer tramo: 75% a 79%, cumplimiento básico del sistema obteniendo el 50 por ciento del ponderador.



- Cuarto tramo establece un porcentaje de cumplimiento inferior a 75%. En este caso el sistema no se cumple, obteniendo 0 por ciento del ponderador.

Este sistema se compone de 4 objetivos de gestión; y su nivel de cumplimiento corresponderá al porcentaje mínimo alcanzado en los objetivos de gestión. Se entenderá cumplida una meta si al menos se cumple en un 95%, y sobre cumplida si este porcentaje es superior a 105%. La evaluación de los objetivos se realizará de conformidad a lo establecido en las pautas de validación ya publicadas.

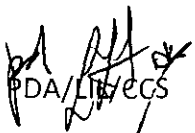
En particular, en relación al objetivo de gestión relativo a la formulación de los indicadores en el presupuesto, se calculará considerando los indicadores comprometidos en el proceso presupuestario 2012 bien formulados sobre el total de indicadores formulados. En relación al objetivo que da cuenta del cumplimiento de las metas de los indicadores comprometidas en el proceso presupuestario, dicho cálculo considerará la suma de las ponderaciones de los indicadores del Formulario H 2011 cuya meta fue cumplida en al menos un 95% o aquella meta no cumplida, pero afectada por una causa externa válida. El cumplimiento de los objetivos relativos al Programa de Seguimiento se evaluará en términos de los compromisos formulados o cumplidos sobre el total establecidos

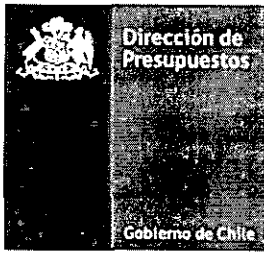
Finalmente, cabe recordar que la presentación de toda la información del proceso, se hará a través de la página web ([www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)), simplificando los procesos y facilitando el intercambio de información con los servicios desde cualquier punto del territorio. El acceso a la información se hará a través de autorizaciones electrónicas (password), permitiendo un adecuado nivel de seguridad.

Los responsables de usar las claves de acceso al sistema a nivel de servicio serán el Jefe de Servicio, el Encargado de PMG y los Encargados de Sistemas. Asimismo, a nivel de Ministerio el responsable será el Representante Ministerial. Las cuentas y password para el Jefe de Servicio, Encargado de PMG del Servicio y Representante Ministerial fueron entregadas con anterioridad para el proceso de Formulación del PMG año 2012, siendo utilizadas recientemente. En el caso los cuentas y password de los Encargados de Sistemas están fueron dispuestas por DIPRES desde el pasado martes 20 de diciembre de 2011 para su retiro en nuestras oficinas.

Saluda atentamente a Ud.

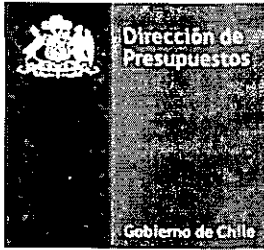
  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
Ministerio de Hacienda  
**ROSALINA COSTA COSTA**  
Directora de Presupuestos

  
PDA/LIV/ECS



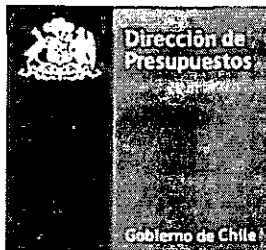
## DISTRIBUCIÓN:

1. COMISION NACIONAL DE RIEGO
2. CORPORACION NACIONAL FORESTAL
3. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
4. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
5. SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
6. SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
7. SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
8. DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
9. SUBSECRETARIA DE DEFENSA
10. ESTADO MAYOR CONJUNTO
11. SUBSECRETARIA PARA LAS FFAA
12. COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS
13. CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
14. EMPRESAS DE ABASTECIMIENTOS DE ZONAS AISLADAS
15. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
16. SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
17. SERVICIO NACIONAL DE PESCA
18. SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
19. SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
20. SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
21. SUBSECRETARIA DE PESCA
22. COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
23. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
24. CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES
25. DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
26. JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
27. JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
28. SUBSECRETARIA DE EDUCACION
29. CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
30. DIRECCION DE PRESUPUESTOS
31. DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
32. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda
33. SERVICIO DE TESORERIAS
34. SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
35. DEFENSORIA PENAL PUBLICA
36. GENDARMERIA DE CHILE
37. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia
38. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
39. SERVICIO MEDICO LEGAL
40. SERVICIO NACIONAL DE MENORES
41. SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS
42. COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR
43. COMISION CHILENA DEL COBRE
44. COMISION NACIONAL DE ENERGIA
45. SUBSECRETARIA DE ENERGIA
46. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Minería
47. SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
48. DIRECCION DE AEROPUERTOS
49. DIRECCION DE ARQUITECTURA
50. DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
51. DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
52. DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS
53. DIRECCION DE PLANEAMIENTO
54. DIRECCION DE VIALIDAD
55. DIRECCION GENERAL DE AGUAS
56. DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
57. FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS
58. INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
59. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas
60. CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
61. FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
62. SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
63. INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
64. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
65. SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
66. AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
67. DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO



68. DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
69. INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
70. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
71. CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DEL S.N.S.S.
72. FONDO NACIONAL DE SALUD
73. INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
74. SUBSECRETARIA DE REDES
75. SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
76. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
77. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
78. SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
79. PARQUE METROPOLITANO
80. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE TARAPACA
81. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ANTOFAGASTA
82. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ATACAMA
83. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE COQUIMBO
84. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LA ARAUCANIA
85. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
86. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE VALPARAISO
87. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE O'HIGGINS
88. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL MAULE
89. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL BIO BIO
90. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS LAGOS
91. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE AYSEN
92. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE MAGALLANES
93. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE LOS RIOS
94. SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION DE ARICA Y PARINACOTA
95. SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
96. GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTARTICA CHILENA
97. GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA
98. GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO
99. GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
100. GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN
101. GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO-BIO
102. GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL
103. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT
104. GOBERNACION PROVINCIAL DE CARDENAL CARO
105. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUQUENES
106. GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
107. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO
108. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHAÑARAL
109. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE
110. GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA
111. GOBERNACION PROVINCIAL DE COLCHAGUA
112. GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION
113. GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO
114. GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILERA
115. GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
116. GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICO
117. GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA
118. GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI
119. GOBERNACION PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA
120. GOBERNACION PROVINCIAL DE HUASCO
121. GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE
122. GOBERNACION PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA
123. GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI
124. GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES
125. GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
126. GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES
127. GOBERNACION PROVINCIAL DE MAGALLANES
128. GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO
129. GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO
130. GOBERNACION PROVINCIAL DE MARGA MARGA
131. GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA
132. GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE
133. GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO
134. GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA
135. GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA





136. GOBERNACION PROVINCIAL DE PÉTORCA
137. GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA
138. GOBERNACION PROVINCIAL DE RANCO
139. GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO
140. GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE
141. GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE
142. GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA
143. GOBERNACION PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
144. GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA
145. GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA
146. GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA
147. GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO
148. GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL
149. GOBIERNO REGIONAL REGION I TARAPACA
150. GOBIERNO REGIONAL REGION II ANTOFAGASTA
151. GOBIERNO REGIONAL REGION III ATACAMA
152. GOBIERNO REGIONAL REGION IV COQUIMBO
153. GOBIERNO REGIONAL REGION IX ARAUCANIA
154. GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
155. GOBIERNO REGIONAL REGION V VALPARAISO
156. GOBIERNO REGIONAL REGION VI LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
157. GOBIERNO REGIONAL REGION VII MAULE
158. GOBIERNO REGIONAL REGION VIII BIO BIO
159. GOBIERNO REGIONAL REGION X LOS LAGOS
160. GOBIERNO REGIONAL REGION XI AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
161. GOBIERNO REGIONAL REGION XII MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
162. GOBIERNO REGIONAL REGION XIV DE LOS RIOS
163. GOBIERNO REGIONAL REGION XV DE ARICA Y PARINACOTA
164. INTENDENCIA I REGION DE TARAPACA
165. INTENDENCIA II REGION DE ANTOFAGASTA
166. INTENDENCIA III REGION DE ATACAMA
167. INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO
168. INTENDENCIA IX REGION DE LA ARAUCANIA
169. INTENDENCIA V REGION DE VALPARAISO
170. INTENDENCIA VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
171. INTENDENCIA VII REGION DEL MAULE
172. INTENDENCIA VIII REGION DEL BIO-BIO
173. INTENDENCIA X REGION DE LOS LAGOS
174. INTENDENCIA XI REGION DE AYSEN
175. INTENDENCIA XII REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA
176. INTENDENCIA XIII REGION METROPOLITANA
177. INTENDENCIA XIV REGIÓN DE LOS RIOS
178. INTENDENCIA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
179. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
180. SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR
181. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
182. SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
183. CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
184. DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
185. DIRECCION DEL TRABAJO
186. DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
187. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
188. INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL
189. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
190. SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
191. SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
192. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
193. INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
194. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
195. SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
196. SERVICIO EVALUACIÓN AMBIENTAL
197. SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
198. SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
199. DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
200. DIVISIÓN CONTROL DE GESTION
201. ARCHIVO DEPARTAMENTO DE GESTION
202. OF. DE PARTE DIPRES.